

INFORME DEL COMISARIO

GUAYAQUIL, MAYO 7 DE 1997

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE GELSI S.A.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION # 90.1.5.3. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXPEDIDA EL 4 DE MAYO DE 1990 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL # 435 DEL 11 DE MAYO DE 1990 A CONTINUACION PRESENTO MI OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA MENCIONADA RESOLUCION:

1. EN MI OPINION LOS ADMINISTRADORES DE GELSI S.A. HAN CUMPLIDO RAZONABLEMENTE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, ASI COMO TODAS AQUELLAS DICTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL DIRECTORIO Y POR LOS MAXIMOS ORGANISMOS DE LA COMPAÑIA.
2. EN MI OPINION LOS ADMINISTRADORES DE GELSI S.A. ME HAN PRESTADO TODA SU COLABORACION PARA EL NORMAL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES DE COMISARIO.
3. EN MI OPINION LOS LA CORRESPONDENCIA, LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE DIRECTORIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, ASI COMO LOS COMPROBANTES CONTABLES DE GELSI S.A., SE LLEVAN Y CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.
4. PARA EL DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES DE COMISARIO DE GELSI S.A., HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.
5. EN LO REFERENTE A LAS OPERACIONES DURANTE EL AÑO 1996 NO HA TENIDO MOVIMIENTO. SE ESPERA PARA EL PROXIMO AÑO ARRANCAR CON LAS OPERACIONES.

ATENTAMENTE


SR. EDUARDO MENDOZA
CONTADOR
REG. # 0.10957
COMISARIO PRINCIPAL



06 OCT 1997